



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXII

Toluca de Lerdo, Méx., Martes 29 de Septiembre de 1981

Número 39

## SECCION TERCERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano Licenciado **ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed: que la Legislatura del Estado ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

#### DECRETO NUMERO 4

LA H. XLVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO.**— De conformidad con lo dispuesto por la Fracción IX del Artículo 70 de la Constitución Política Local, se convoca a los Ciudadanos del Estado de México, a elecciones Ordinarias de Ayuntamientos, para el período comprendido del 1o. de Enero de 1982, al 31 de Diciembre de 1984.

**ARTICULO SEGUNDO.**— Las elecciones de Ayuntamientos a que se refiere el artículo anterior, se celebrarán el domingo 29 de Noviembre del presente año, con arreglo a las disposiciones de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México.

#### TRANSITORIO:

**ARTICULO UNICO.**— El presente decreto, entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en Toluca de Lerdo, a los veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—Diputado Presidente, **Lic. Mario Ruiz de Chávez;** Diputado Secretario, **Lic. Lorenzo Vera Osorno;** Diputado Secretario, Profra. **Mercedes González Vda. de Acosta.**—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 29 de Septiembre de 1981

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,  
**LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ**

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,  
**LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO.**

Tomo CXXXII | Teluca de León Méx., martes 29 de Sept. de 1981 | No. 39

## S U M A R I O :

### SECCION TERCERA

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**DECRETO NUMERO 4 EXPEDIDO POR LA XLVIII LEGISLATURA DEL ESTADO.**— Se convoca a los Ciudadanos del Estado de México a elecciones Ordinarias de Ayuntamientos que se celebrarán el domingo 29 de noviembre del presente año.

#### PODER EJECUTIVO FEDERAL

##### SECRETARIA DE LA REGORMA AGRARIA

Resolución sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado **SAN ANTONIO NIGINI O CUADRILLA DE NIGINI**, del Municipio de Jiquipilco, Méx.

#### PODER EJECUTIVO FEDERAL

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

**VISTO** Para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "**SAN ANTONIO MIGINI O CUADRILLA DE MIGINI**", Municipio de Jiquipilco, del Estado de México; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Por oficio número 5712, de fecha 14 de julio de 1980, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, solicitó a la Comisión Agraria Mixta, iniciara juicio privativo de derechos agrarios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y consecutivos, y consta en el expediente la segunda convocatoria de fecha 4 de mayo de 1980 y el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios que tuvo verificativo el 11 de mayo de 1980, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de donación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente Resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y dicho Organismo, notificó el 17 de octubre de 1980, a los ejidatarios afectados para que comparecieran a la udiencia de Pruebas y Alegatos; misma que se llevó a cabo el 10 de noviembre de 1980, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios que se señalan y el reconocimiento que propone la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios.

**RESULTANDO TERCERO.**—El expediente relativo fue turnado a la Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de la Tenencia de la Tierra, la que hizo una revisión del mismo y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrado el 28 de enero de 1981; y

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los Artículos 426, 427, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes que los ejidatarios han incurrido en la causa de

privación de derechos agrarios a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio y que finalmente se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 11 de mayo de 1980, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72 Fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus Certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SAN ANTONIO NIGINI O CUADRILLA DE NIGINI", Municipio de Jiquipilco, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Virginia Pineda, 2.—Misidro González, 3.—Ma. Isidra Vda. de Y., 4.—Miguel Genaro, 5.—Pedro Cecilio, 6.—Vicente José, 7.—Felipe Abundia Ma., 8.—María Martina, 9.—Sebastián Monroy, 10.—Benigno Segundo, 11.—Pedro Félix, 12.—Hilaria María, 13.—Macario Contreras, 14.—Pedro Félix M., 15.—Ma. Juana Martínez Segundo, 16.—Anselmo Alvarez, 17.—Felipe Dávila, 18.—Anselmo Roque y 19.—Vicente Martínez. En consecuencia, se cancelan los Certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 373332, 373371, 373380, 373381, 373393, 373327, 373329, 373333, 37388, 373403, 1656828, 1656829, 1656842, 1656848, 1656853, 373367, 373383, 373387, y 373346.

**SEGUNDO.**—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado "SAN ANTONIO NIGINI O CUADRILLA DE NIGINI", Municipio de Jiquipilco, del Estado de México, a los CC. 1.—Isidro Gómez, 2.—María Anastacia, 3.—Hilario Martínez, 4.—María Hilaria, 5.—Rodolfo Zamora Vilchis, 6.—María Felipa Martínez, 7.—Leandro Jiménez, 8.—Benito López, 9.—Petra Norberta, 10.— Enrique Segundo, 11.—Alfredo Salazar Martínez, 12.—Macario Cristino, 13.—Benito Alvarez Martínez, 14.—Anatolio Gómez García, 15.—José Guadalupe Valdez M., 16.—María Cecilia, 17.—Petra Susano, 18.—Anselmo Roque y 19.—J. Carmen Martínez. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes Certificados de Derechos Agrarios, que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

**TERCERO.**—Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "SAN ANTONIO NIGINI O CUADRILLA DE NIGINI", Municipio de Jiquipilco, del Estado de México, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa; inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria; notifíquese y ejecútase.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los 17 días del mes de marzo de 1981.

**EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE  
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

**JOSE LOPEZ PORTILLO.—Rúbrica.**

**CUMPLASE:**

**EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.**

**JAVIER GARCIA PANIAGUA.—Rúbrica.**

**CALENDARIO CIVICO MEXICANO CONMEMORATIVO DE FESTIVIDADES Y LUTO NACIONALES**

(A media asta: luto nacional)  
(A toda asta: fiesta nacional)

**FEBRERO**

- 13. A media asta. Sacrificio de los Heroicos Cadetes del Castillo de Chapultepec.
- 14. A toda asta. Aniversario de la incorporación del Estado de Chiapas al sistema Federal Mexicano. Decreto del 22 de diciembre de 1932.
- 15. A toda asta. Aniversario del Orto de la Independencia de México en 1810. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.
- 16. A toda asta. Aniversario de la Independencia de México. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.
- 27. A toda asta. Aniversario de la Consumación de la Independencia Nacional en 1821. Decreto del 22 de noviembre de 1944.
- 30. A toda asta. Nacimiento del Siervo de la Nación. Don José María Morelos y Pavón en 1765. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.

**OCTUBRE**

- 7. A media asta. Aniversario del sacrificio del Doctor Belisario Domínguez. Decreto del 30 de noviembre de 1943.
- 12. A toda asta. Día de la Raza y aniversario del descubrimiento de América. Decreto del 10 de octubre de 1929.
- 23. A toda asta. Día Nacional de la Aviación. Decreto del 18 de octubre de 1943.
- 24. A toda asta. Día de las Naciones Unidas. Decreto del 5 de octubre de 1948.
- 30. A toda asta. Nacimiento de Don Francisco I. Madero. Decreto del 30 de diciembre de 1959.

**NOVIEMBRE**

- 8. A toda asta. Conmemoración de la promulgación del Acta de Independencia, en Chihuahua. Gro. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.
- 20. A toda asta. Aniversario de la iniciación de la Revolución Mexicana de 1910. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.

**DICIEMBRE**

- 22. A media asta. Aniversario del sacrificio del Generalísimo Don José María Morelos y Pavón. Diario Oficial de la Federación del 18 de septiembre de 1943.
- 29. A toda asta. Aniversario del nacimiento de Don Venustiano Carranza. Decreto del 30 de diciembre de 1959.
- 31. A toda asta. Clausura del Período Ordinario de Sesiones del H. Congreso de la Unión. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.

**MAYO**

- 10. A toda asta. Día del Trabajo. Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 19 de diciembre de 1933.
- 5. A toda asta. Aniversario de la victoria del Ejército Mexicano sobre el Ejército Francés en Puebla. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.

- 8. A toda asta. Aniversario del natalicio de Don Miguel Hidalgo y Costilla, iniciador de nuestra Independencia Nacional. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.

- 10. A toda asta. Fiesta Nacional dedicada a las madres.

- 15. A toda asta. Aniversario de la toma de Querétaro y triunfo de la República sobre el Segundo Imperio. Diario Oficial de la Federación del 26 de septiembre de 1943.

- 21. A media asta. Aniversario del sacrificio de Don Venustiano Carranza.

- 28. A toda asta. Aniversario de la declaración de un estado de guerra entre los E. U. U. y México. Decreto del 13 de abril de 1943.

**JUNIO**

- 10. A toda asta. Día de la Marina Nacional. Decreto del 11 de abril de 1942, publicado el 30 del mismo mes y año.

- 21. A toda asta. Aniversario de la Toma de México por el Ejército Republicano en 1867. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.

**JULIO**

- 17. A media asta. Sacrificio del General Alvarez Obregón.

- 18. A media asta. Fallecimiento de Don Benito Juárez García.

- 30. A media asta. Sacrificio de Don Miguel Hidalgo y Costilla.

**AGOSTO**

- 15. A toda asta. Celebración de la victoria de las Naciones Unidas. Decreto del 14 de agosto de 1945.

- 20. A toda asta. Aniversario de la heroica defensa de Churubusco.

- 21. A toda asta. Homenaje a Cuauhtémoc.

**SEPTIEMBRE**

- 10. A toda asta. Apertura del período de sesiones ordinarias del H. Congreso de la Unión. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.

**MARZO**

- 10. A toda asta. Aniversario de la proclamación del Plan de Ayala. Decreto del 31 de diciembre de 1933.

- 18. A toda asta. Aniversario de la Expropiación Petrolera, 1938.

- 21. A toda asta. Aniversario del natalicio de Don Benito Juárez García, Benemérito de las Américas. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.

- 28. A toda asta. Aniversario del Plan de Guadalupe. En esta misma fecha se conmemora la integración del Ejército Constitucionalista. Decreto publicado el 6 de febrero de 1963. Decreto del 24 de diciembre de 1962.

**ABRIL**

- 2. A toda asta. Aniversario de la toma de la ciudad de Puebla. Diario Oficial de la Federación del 26 de septiembre de 1943.

- 10. A media asta. Aniversario del sacrificio del caudillo agrarista Emiliano Zapata.

- 16. A toda asta. Día Panamericano.